

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 005 2021 – 00273 00

Una vez examinado el expediente y en particular lo manifestado por el accionante en memorial del 4 de noviembre de 2021, en que aduce conocer de la respuesta proferida por Colpensiones y por tanto estima innecesario continuar con el incidente de desacato, considera este Estrado que como quiera que a dicha actuación se circunscribió la orden de tutela contenida en el fallo del 23 de junio de 2021 no hay lugar a continuar el trámite de cumplimiento de tutela, ni ha dar apertura al incidente de desacato inicialmente deprecado.

Así las cosas, archívense las actuaciones.

CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez

Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6b1a2c7e8388fc23077a83f7159151168a3a244ecdceeb7522ffd39368babe3**

Documento generado en 23/11/2021 04:46:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>